



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2025/8953

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2025.

Asunto: Notificación de Adjudicación

Adjudicación Directa Nacional: AA-50-GYR-050GYR019-N-178-2025

DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.

Boulevard Adolfo López Mateos No. 1817 Oficina 604

Col. Merced Gómez, C.P. 01600

Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Presente

Mediante oficio número 09 52 76 6K 59002025000394 recibido con fecha 26 de septiembre de 2025, el Titular de la Coordinación de Datos y Analítica, solicitó con fundamento en el artículo 6 fracción IX, 35 fracción III y 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), la contratación por **Adjudicación Directa Nacional** del "**SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**" adjuntando el documento mediante el cual justifica y acredita la excepción a la Licitación Pública.

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 fracción IX, 35 fracción III y 54 fracción V de la LAASSP, se le notifica que la citada contratación identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR019-N-178-2025**, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del servicio y del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En ese sentido, y atendiendo a lo anterior, se **ADJUDICA** el contrato a **DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.**, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

| | | | DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V. | | | |
|----------------------|------------|--|----------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| PARTIDA | Cantidades | Descripción de los Componentes Requeridos | Precio Unitario | Subtotal sin IVA | IVA | Subtotal con IVA |
| Partida Única | 4 | Licencias Tableau Server Core con capacidad de 8 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 | \$2,222,548.22 | \$8,890,192.88 | \$1,422,430.86 | \$10,312,623.74 |
| | 4 | Licencias Tableau Data Management con capacidad de 8 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 | \$569,962.07 | \$2,279,848.28 | \$364,775.72 | \$2,644,624.00 |
| | 1 | Licencia Tableau Resource Core con capacidad de 4 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 | \$46,395.69 | \$46,395.69 | \$7,423.31 | \$53,819.00 |
| | 22 | Licencias Tableau Creator deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 | \$10,418.19 | \$229,200.18 | \$36,672.03 | \$265,872.21 |
| | 1 | Premium Support deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 | \$1,860,995.19 | \$1,860,995.19 | \$297,759.23 | \$2,158,754.42 |
| TOTAL GENERAL | | | | \$13,306,632.22 | \$2,129,061.16 | \$15,435,693.38 |

En virtud de lo anterior, se notifica la aceptación de la confirmación de cotización remitida el 30 de septiembre de 2025 por un monto adjudicado de \$13,306,632.22 (Trece millones trescientos seis mil seiscientos treinta y dos pesos 22/100 M.N.) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado es de \$2,129,061.16 (Dos millones ciento veinte nueve mil sesenta y un pesos 16/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$15,435,693.38 (Quince millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos 38/100 M.N.), lo anterior, considerando lo presentado por dicha empresa en su propuesta económica.

Con lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, los derechos y obligaciones establecidos en el procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato, en la hora y fecha previstas en la propia notificación

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones

De conformidad con el artículo 49 fracción V de la LAASSP se le informa que la firma del contrato se formalizará el 22 de octubre del presente a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días

4





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

hábiles posteriores a la notificación del presente, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 fracción III de la LAASSP.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del Contrato:

| | |
|--|---|
| Proveedor | DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V. |
| Domicilio | Boulevard Adolfo López Mateos No. 1817 Oficina 604 Col. Merced Gómez, C.P. 01600 Álvaro Obregón, Ciudad de México. |
| No. De Contrato | 050GYR019N17825-001-00 |
| Objeto | Servicio de derecho de uso de licenciamiento tableau en el Instituto Mexicano del Seguro Social |
| Partida | Única |
| Monto sin I.V.A. de la garantía | \$ 1,330,663.22 (Un millón trescientos treinta mil seiscientos sesenta y tres pesos 22/100 M.N.) |
| Vigencia del contrato | A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025. |
| Tipo de Garantía | Divisible. |

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la **División de Contratos**, en un horario de las 09:30 a las 14:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva o Decreto de Creación, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.



4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
- j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

- El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

“Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual de operacion del registro de proveedores para la integridad ante el imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual%20de%20operacion%20del%20registro%20de%20proveedores%20para%20la%20integridad%20ante%20el%20imss.pdf)

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”,

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf)

Aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Bertran Hernández Chávez

Titular de la División





Confirmación de Cotización

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
Presente

Antonio Iván Pech Escalante en mi carácter de representante legal de la **Empresa DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.** que para participar en el procedimiento de **Adjudicación Directa** relativa a la contratación del “**Derecho de Uso de Licenciamiento Tableau en el Instituto Mexicano del Seguro Social**” con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) confirmo la cotización de mi representada, en respuesta a la investigación de mercado número 100/25, conforme a lo siguiente:

- a) Que el plazo por el cual sostengo la confirmación de mi cotización contado a partir del día siguiente al de la recepción y hasta 31 de diciembre de 2025
- b) Que ratifico los Términos y Condiciones establecidos para la cotización de mi representada, en respuesta a la investigación de mercado número 100/25.
- c) Que me encuentro o me encontraré inscrito en el registro al que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP.

Ciudad de México a 30 de septiembre del 2025

ANTONIO IVÁN PECH ESCALANTE
REPRESENTANTE LEGAL

4



“Derecho de Uso de Licenciamiento Tableau en el Instituto Mexicano del Seguro Social” IM-100-25



DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| PARTIDA | Cantidades | Descripción de los Componentes Requeridos | Precio Unitario | Subtotal sin IVA | IVA | Subtotal con IVA |
|----------------------|------------|--|-----------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| Partida Única | 4 | Licencias Tableau Server Core con capacidad de 8 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 | \$2,222,548.22 | \$8,890,192.88 | \$1,422,430.86 | \$10,312,623.74 |
| | 4 | Licencias Tableau Data Management con capacidad de 8 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 | \$569,962.07 | \$2,279,848.28 | \$364,775.72 | \$2,644,624.00 |
| | 1 | Licencia Tableau Resource Core con capacidad de 4 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 | \$46,395.69 | \$46,395.69 | \$7,423.31 | \$53,819.00 |
| | 22 | Licencias Tableau Creator deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 | \$10,418.19 | \$229,200.18 | \$36,672.03 | \$265,872.21 |
| | 1 | Premium Support deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 | \$1,860,995.19 | \$1,860,995.19 | \$297,759.23 | \$2,158,754.42 |
| TOTAL GENERAL | | | | \$13,306,632.22 | \$2,129,061.16 | \$15,435,693.38 |

Datateam Consulting considera para su oferta, los requerimientos establecidos en el anexo técnico y términos y condiciones, del Derecho de uso de Licenciamiento Tableau, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Monto en letra con IVA: (Quince millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos 38/100 M.N.)

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2025
- La cotización se encuentra en pesos mexicanos

| | |
|--|---|
| Razón Social | DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V. |
| RFC | DCO-980302-955 |
| Lugar y fecha. | Ciudad de México a 30 de septiembre de 2025 |
| Representante Legal del Licitante (Nombre y Firma) | Antonio Iván Pech Escalante |

Ciudad de México a 30 de septiembre del 2025

ANTONIO IVÁN PECH ESCALANTE
REPRESENTANTE LEGAL

Datateam Consulting S.A. de C.V.
Boulevard Adolfo López Mateos No. 1817 Oficina 604,
Col. Mairead Gómez, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01600, CDMX
Tel. Telex. 55 8975 1466 y 55 8975 1465
www.datateam.mx



